

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18659 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 524/2009 referente al concursado Elektro Automation Málaga, S.A., por auto de fecha 11 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- Abrir la sección de calificación, conforme a lo ordenado en el artículo 163.1.1º de la Ley Concursal.

Quinto.- En el plazo de diez días siguientes a la publicación de este Edicto cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación de concurso como culpable.

En Málaga, 11 de abril de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110046440-1